



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección General de Pasaportes

"Año de la Innovación y la Competitividad"

RESOLUCION DE MOTIVACION PARA COMPRAS DE EXCEPCION DEL COMITÉ DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día dos (02) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019); siendo las once horas y veinte minutos de la mañana (11:20 a.m.), en el Salón de Reuniones del segundo nivel de La Dirección General de Pasaportes, con su asiento social en la avenida George Washington esquina Héroes de Luperón, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, verificado y comprobado el quórum correspondiente, se inició la reunión del comité de compras y contrataciones, en la cual participaron sus miembros: el LIC. **JUAN CARLOS PIÑA**, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral número \_\_\_\_\_, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, en representación de la Directora General, Ing. **Aura Toribio**; el LIC. **CHARLES EDWARD ALBINO BURGOS**, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral número \_\_\_\_\_, Director Administrativo y Financiero, DR. **ROBERTO J. GARCÍA SÁNCHEZ**, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral número \_\_\_\_\_, Director Jurídico, DR. **JUAN TOMÁS REYES DE LOS SANTOS**, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral número \_\_\_\_\_, Director de Planificación y Desarrollo y la LICDA. **MÓNICA FÉLIX ESTÉVEZ**, dominicana, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. \_\_\_\_\_ Responsable de la Oficina del Acceso a la Información, todos en sus respectivas calidades de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten, con el objeto de analizar los casos de procedimientos de compras que están dentro de los catalogados como compras de excepción.

A la hora y fecha indicada se dio inicio formal a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones para la realización de las acciones precedentemente señaladas. Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por la División de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, este Comité de Compras y Contrataciones esta en el deber de motivar la presente Resolución sobre la base de las siguientes consideraciones:

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, de conformidad con el artículo 36, del reglamento No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios, es responsable de Procedimientos de Selección de Compras realizadas por esta institución:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, Numeral 5, del reglamento No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, establece como casos de excepción y no una violación a la Ley "Los Bienes o servicios con exclusividad. Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, Numeral 5, de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios, establece el principio de Transparencia y Publicidad, según el cual "Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4, Numeral 3, del reglamento No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, establece que "Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique".

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Pasaportes tiene la necesidad de realizar el correspondiente proceso de urgencias para la publicidad institucional.

**POR CUANTO:** Luego de analizar y evaluar las documentaciones recibidas:

**VISTA:** La solicitud de la División de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, de fecha dos (02) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), fue publicado el aviso de convocatoria tanto en el portal transaccional como en el portal de compras.

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley 449-06 del 06 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Por todo lo antes expuesto, en aplicación a la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; los Artículos 36 y 99 del Reglamento de Aplicación ((Decreto) No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, ha dictado la siguiente:

**RESOLUCION:**

**PRIMERO: RECOMIENDA Y APRUEBA**, las compras por Excepción para los servicios de Publicidad Institucional de La Dirección General de Pasaportes (D.G.P) que serán realizados en el mes de octubre del año 2019.

**SEGUNDO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, remitir la presente Resolución a la Oficina de Acceso a la Información, para fines de su publicación en el Portal Institucional y en el Portal Administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (D.G.C.P.).

**TERCERO: ORDENAR** a la División de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, proceder a la elaboración de las Órdenes de Compras correspondientes.

  
Lic. Juan Carlos Pina

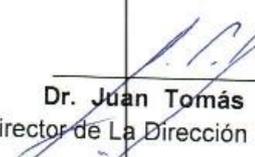
Miembro y Presidente Comité Compras  
Rep. de la Directora General

  
Lic. Charles Edward Albino Burgos.

Director Administrativo y Financiero.

  
Dr. Roberto García Sánchez.

Director Jurídico.

  
Dr. Juan Tomás Reyes De Los Santos.

Director de La Dirección Planificación y Desarrollo.

  
Licda. Monika Félix Estévez.

Responsable de la Oficina del Acceso a la Información.